



**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**



Sección de Urbanismo
UNIDAD ADM. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
Plaza de la Constitución núm. 1
30840 Alhama de Murcia
☎ 968 630 000 449 ✉ lic-actividad@alhamademurcia.es

B A N D O

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CIERRE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL GREMIO DE LA HOSTELERIA DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL CARNAVAL 2016.

El Alcalde del Ayuntamiento Alhama de Murcia pone en conocimiento que por Orden de 04 de febrero de 2016, la consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (B.O.R.M. 01/10/2015), y con motivo de la celebración de las Fiestas de Carnaval en nuestra localidad, se prorroga con carácter extraordinario y temporal en **DOS HORAS** más, para los días comprendido entre **el 29 de enero al 14 de febrero de 2016**, los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994 de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaria General de Cultura y Educación de 9 de junio de 1996.

Esta autorización excepcional y temporal de prórroga, no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas en cuanto a actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia a 05 de febrero del año 2016

EL ALCALDE

Fdo.: **Diego A. Conesa Alcaraz**